



Universidad de Concepción

**RESOLUCIÓN U. DE C. N°2024-143-2**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, mediante Resolución N°2024-077-2 de 09 Abril de 2024 y a solicitud de la Directora de la Dirección de Personal mediante nota DP 2024-081 de 05 de abril se ordenó instruir una investigación administrativa en el Departamento de Zoología de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en virtud la denuncia formulada por doña Grisel Cavieres Parada, Profesora Asistente, en contra de Cristian Hernández Ulloa Profesor Titular, ambos del mismo Departamento.
2. Que, mediante Informe reservado N°09-2024 remitido mediante nota C/81-2024 de 08 de Julio de 2024 por el Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez, se recibió el correspondiente informe del Fiscal responsable de la investigación Sr. Mario Olave Silva, que en lo pertinente concluye:  
*“...que no se configura jurídicamente una situación de acoso laboral, toda vez que las decisiones administrativas tomadas por el Director de Departamento se encuentran enmarcadas dentro de sus competencias y normativas institucionales, sin indicios de intención de menoscabar o perjudicar profesionalmente a la Dra. Cavieres o al Departamento de Zoología.  
Por lo anterior se propone el SOBRESEIMIENTO de la presente investigación”.*
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, modificado por el Decreto U. de C. N°2018-061; lo dispuesto en la resolución VRAEA N°2019-029-03 que establece el procedimiento de recepción, investigación y sanción de denuncias de acoso laboral; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

**RESUELVO:**

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por resolución U. de C. N°2024-077-2.
2. Sobreseer la presente investigación en los términos propuestos por el Sr. Fiscal.
3. Notifíquese mediante correo electrónico por el Secretario General la presente resolución a la denunciante, al trabajador denunciado y a la Defensora Laboral.
4. Agréguese copia de la presente resolución a la carpeta personal de la denunciante que obra en la Dirección de Personal.
5. Archívese en Contraloría.

Transcríbase electrónicamente a la Vicerrectora, a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 09 de Julio de 2024.

  
**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**